POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 28/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG"- ID N° 370.830.

Asunción, 23 de Octubre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" - ID N° 370.830; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.O.C.- D.P.E.C. N° 244/2019, de fecha 14 de octubre de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remitió un bibliorato conteniendo los antecedentes originales incluyendo la oferta económica original de las empresa: CASA BOLLER S.A., correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 835/2019, de fecha 03 de octubre de 2019.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Abg. Fátima Martínez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abg. Elías Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; y la Q.F. Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que dicho llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), individualizado con el N° 3830/2019, expedido en fecha 08/10/2019, por un valor total de Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones ochocientos noventa mil (G. 274.890.000).

Que se encuentra a la vista el Informe de Evaluación, con fecha inicio 10 de octubre de 2019 y culminado en fecha 11 de octubre de 2019, del cual se desprende: 12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle: Ítem 1, CASA BOLLER S.A. Total de sugerencia de adjudicación, la suma de Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones ochocientos noventa mil (G. 252.890.000)".*

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 28/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG"- ID N° 370.830.

23 de Octubre de 2019

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación y adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 28/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" - ID N° 370.830, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 863/2019, de fecha 15 de octubre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente Resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1808, de fecha 21 de octubre de 2019, se ha expedido favorablemente para la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Acreditar el **Supuesto de Excepción de la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" - ID N° 370.830**, de conformidad con el exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 835/2019, de fecha 03 de octubre de 2019.

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" - ID N° 370.830, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

Artículo 3º. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" - ID N° 370.830, de conformidad al siguiente detalle:

Proveedor	Ítem	Total Guaraníes
CASA BOLLER S.A.	1	252.890.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN: **Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones ochocientos noventa mil (G. 252.890.000)** - IVA INCLUIDO.

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 28/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG"- ID N° 370.830.

23 de Octubre de 2019

Artículo 4°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 5°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 6°. Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 7°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 8°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/llmmg/plr/lbm

Firmado
132139

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DOC)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 24 OCT. 2019 HORA: 10:35
132139/19 FIRMA:

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gen

***SIMESE**: 132.139/19 "ACREDITAR SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 28/2019.-*
***"ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420MG".** – ID N° 370.830. -*

Asunción, 21 de Octubre de 2019.

DICTAMEN A.J. N° 1808/2019

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En atención al punto de referencia, solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas -Memorándum DOC N° 423/2019, ingresado a esta Dirección el 21-10-2019, expresamos cuanto sigue.

Una Resolución Judicial dictada por el Abg. Gustavo Amarilla, Juez Penal de Garantías N° 8, en el marco de una Acción de Amparo Constitucional, ordena al Ministerio de Salud Pública, proveer a la señora **LILIAN CAROLINA MARECOS DE VIDOVICH**, el medicamento **PERTUZUMAB 420 MG**., 11 dosis en total. Esta situación dio trámite al proceso de Excepción para la compra del medicamento, vía especial permitida por la ley 2051/03. El Dictamen AJ –DOC- N° 835/19, del 3 de octubre de 2019, acreditó el inicio del proceso. -

El llamado cuenta con PAC Institucional N° 370.830, por **Gs. 274.890.000.-** y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria -CDP N° 3830/19, librado en fecha 08/10/2019, por idéntico monto. –

El Informe del Comité de Evaluación, refiere que al llamado fueron invitadas a participar siete empresas. De las cuales, luego de las evaluaciones económicas, técnicas y financieras, recomiendan la adjudicación por **Gs. 252.890.000.-** (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Noventa Mil).-, a CASA BOLLER SA. -

En este proceso cumplen un papel fundamental indelegable por Ley, tanto la Dirección Operativa de Contrataciones, como el Comité de Evaluación de Ofertas. Sobre quienes recae la responsabilidad de todo el proceso llevado a cabo. El Comité de Evaluación de Ofertas estuvo integrado por: Miguel León, Abg. Fátima Martínez, Abg. Elías Rodríguez, Q.F. Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo.

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. Del cuantun, precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y el área o órgano requirente. -

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21376/98.-

Es nuestro dictamen.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 132139 FECHA: 21/10/19
HORA: 17:14 FUNC. RESP.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DICTAMEN D.O.C. Nº 863/2019

A : **C.P. Alcides Velázquez, Director General.**
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : **Abg. Pablo Lezcano, Director.**
Dirección Operativa de Contrataciones.-

: Abg. Marco Eliseo Giménez, Encargado.-
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-

REF : PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 28/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" ID Nº 370.830.-

FECHA : 15 de octubre de 2019.

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 28/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" ID Nº 370.830.-

Que, por Memorándum D.O.C.- D.P.E.C. Nº 244/2019, de fecha 14 de octubre de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remitió un bibliorato conteniendo los antecedentes originales INCLUYENDO la oferta Económica ORIGINAL de las empresa: CASA BOLLER S.A., correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 835/2019, de fecha 03 de octubre de 2019.-

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Fátima Martínez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. Elías Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; y la Q.F: Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), individualizado con el Nº 3830/2019, expedido en fecha 08/10/2019, por un valor total de Gs. 274.890.000 (doscientos setenta y cuatro millones, ochocientos noventa mil).-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha inicio, 10 de octubre de 2019 y culminado en fecha 11 de octubre de 2019, del cual se desprende: " 12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma *CASA BOLLER S.A.*, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle:

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Ítem 1, CASA BOLLER S.A. Total de sugerencia de adjudicación, la suma de Gs. 252.890.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones, ochocientos noventa mil).-

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 28/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" ID Nº 370.830, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.-

ES MI DICTAMEN.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

ABG. PABLO VELZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.